

CIRCULAR CA 008-2017

A: Lic. Felipe Hernández Sincal Escuela de Auditoría
Lic. William Sandoval Escuela Economía
Lic. Carlos Hernández Escuela de Administración
Lic. José Luis Reyna Jornada Fin de Semana
Licda. Haydee Grajeda Departamento de Área Común
Lic. Sergio Sor Oficina de Atención al Estudiante

DE: LICDA. LESBIA LISSETH LARA HERNANDEZ
Jefe de Control Académico



ASUNTO: Ratificación para que realicen examen final, quienes tengan 61 puntos o más de zona.

FECHA: Guatemala, marzo de 2017

Por medio de la presente solicito su colaboración a efecto de que por medio de los Coordinadores de Cursos y Docentes se informe a los alumnos que de conformidad con el Artículo 28 del Normativo General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, el cual indica: **“La nota mínima para la aprobación de una asignatura o actividad académica que se imparta en la Facultad de Ciencias Económicas es de sesenta y un (61) en una escala de 0 a cien (100) puntos y se integra por los componentes siguientes:**

- a. La zona, que tienen valor máximo de setenta (70) puntos.
- b. El examen de fin de curso y el examen de recuperación tienen cada uno un valor máximo de treinta (30) puntos.
- c. La sumatoria de a y b conforman la nota total de aprobación o reprobación.

Dicha información para que los estudiantes tomen en cuenta y realicen de forma obligatoria el examen final o examen de retrasada aunque hayan obtenido 61 puntos o más de zona en los cursos que se asignen para su aprobación.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”